

200-142

ALBERTO LUIS MAURINO

Profesor titular de Derecho Procesal Civil en la Facultad de Ciencias
Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral

Notificaciones procesales

Automática. Personal o por cédula. Tácita
Postal y telegráfica. Edictal

Domicilio real, legal, especial y procesal
Demanda y juicio de desalojo
Nulidad de la notificación

Prólogo de

AUGUSTO CÉSAR BELLUSCIO

2ª edición actualizada y ampliada



EDITORIAL ASTREA
DE ALFREDO Y RICARDO DEPALMA
CIUDAD DE BUENOS AIRES
2000

ÍNDICE GENERAL

<i>Prefacio a la segunda edición</i>	IX
<i>Prólogo a la primera edición</i>	XI

CAPÍTULO PRIMERO

LAS NOTIFICACIONES PROCESALES

A) CONCEPTO GENERAL

§ 1. Introducción	1
§ 2. Etimología	2
§ 3. Concepto. Definición	2
a) Definición amplia	3
b) Definición estricta	4
§ 4. Antecedentes históricos	5
§ 5. Ubicación de la notificación en la clasificación de los actos procesales. Doctrina. Actos de comunicación	6
§ 6. Naturaleza de la notificación	7
a) Tesis de la autonomía	7
b) Tesis del acto complejo	7
c) Posición ecléctica	7
§ 7. Teorías de la recepción y del conocimiento	8
a) De la recepción	8
b) Del conocimiento	8
c) Ecléctica	9
§ 8. Elementos del acto notificadorio	9
a) Sujetos	9
1) Activo	9
2) Pasivo o destinatario	10

b) Objeto	10
c) Actividad que involucra	10
1) Lugar	10
2) Tiempo	10
3) Forma	10
§ 9. Finalidad de las notificaciones procesales	10
§ 10. Citación. Emplazamiento. Requerimiento. Conceptos y diferencias	11
a) La cuestión previa	11
b) Distinción conceptual	12
1) Citación	12
2) Emplazamiento	12
3) Intimación o requerimiento	13
c) Otros criterios	13

B) CLASIFICACIÓN DE LAS FORMAS NOTIFICATORIAS

§ 11. Examen doctrinario. Conceptos	14
a) Chiovenda	14
1) Notificación en propia persona o en mano propia	14
2) Notificación en mano de tercero	14
3) Notificación por edictos ("citatio edictalis") ..	15
b) Rosemberg	15
1) Según quién impulse la notificación	15
2) Según la clase de ejecución	15
c) Couture y Alsina	15
d) Vescovi	15
1) Según el lugar en que se practica	15
2) Según que haya o no una comunicación verdadera o real	15
3) Según el modo como llega al destinatario ...	15
e) Gelsi Bidart	15
1) Personal	16
2) Cuasipersonal	16
f) Podetti	16
1) Según el lugar	16
2) Según que exista o no, un acto real de transmisión	16
g) Palacio	16
1) En atención a la forma de practicarse	16
2) Según el lugar en que la notificación llega a conocimiento del destinatario	17

h) Eisner	17
1) De acuerdo con el lugar	17
2) En atención a la existencia o no del acto real de transmisión	17
§ 12. Síntesis. Nuestra clasificación	17
a) Según el lugar y el sentido en que opera el des- plazamiento de los sujetos de la notificación ...	17
1) En la sede del órgano judicial	17
2) En el domicilio del sujeto pasivo	17
b) Según la forma en que opera la transmisión del acto procesal	18
1) Real	18
2) Ficta	18
c) Caso de situación anómala (notificación defec- tuosa o inexistente), desde el punto de vista te- leológico (finalidad) del acto notificadorio	18
1) Tácita	18
2) Implícita	18
§ 13. Gradación de las formas notificadorias. Criterio de Eisner	18

**C) FUNCIONARIO ENCARGADO
DE LA NOTIFICACIÓN**

§ 14. Noción	19
§ 15. Definición	20
§ 16. Sistemas	20
§ 17. Derecho francés	21

CAPÍTULO II

NOTIFICACIÓN PERSONAL

§ 18. Noción	23
§ 19. Terminología	24
§ 20. Naturaleza	24
§ 21. Clases	24
a) Voluntaria	24
b) Compulsiva o coactiva	25
§ 22. Notificación personal voluntaria	25

§ 23.	Notificación personal compulsiva	25
	a) Tratamiento legal	26
	b) Fundamento. Críticas	26
§ 24.	Supuesto en que el interesado no supiere o no pudiese firmar	27
§ 25.	Notificación personal realizada por el letrado patrocinante	28

CAPÍTULO III

NOTIFICACIÓN POR CÉDULA

A) CONCEPTO GENERAL

§ 26.	Noción introductiva	29
§ 27.	Concepto	30
§ 28.	Caracteres	31
	a) Es de excepción	31
	b) Es expresa	31
	c) Se hace a domicilio	31
§ 29.	Metodología de los códigos de procedimientos	31
§ 30.	La cédula. Noción	32
	a) El original	32
	b) Una o varias copias	32
§ 31.	Terminología	33
§ 32.	Carácter de instrumento público	33
§ 33.	Vía idónea para cuestionar la validez de una notificación por cédula	34

B) CONTENIDO

§ 34.	Noción	35
§ 35.	Tratamiento legal	36
§ 36.	Análisis doctrinario y jurisprudencial	37
	a) Nombre y apellido del destinatario o designación que corresponda	37
	b) Domicilio	38
	1) No especificación de calle y número	38
	2) Omisión de consignar el número de habitación	38

3) Designación de una calle con un nombre que es de uso común e indistinto	38
4) Mención del estudio jurídico al que se dirige la cédula	38
5) Enmienda. Sobrerraspado	38
6) Expresión de su naturaleza	39
c) Juicio en que se practica	39
d) Juzgado y secretaría en que tramita el juicio ...	39
e) Transcripción de la parte pertinente de la resolución	40
f) Objeto claramente expresado, si no resulta de la resolución transcrita	40
g) Detalle preciso de las copias de escritos o documentos acompañados en la cédula	40
h) Fecha	41
i) Cédula que carece de la segunda foja	41
§ 37. Firma de la cédula. Facultades del letrado (apoderado o patrocinante)	41
a) Firma por el letrado de las partes y sus representantes legales	42
b) Aclaración de la firma	44
c) Firma por un profesional que no interviene en el juicio	44
d) Firma por el secretario	44
§ 38. Cédula que debía ser suscripta por el secretario y lo fue por el letrado	45
§ 39. Carácter de instrumento público de la cédula suscripta por el letrado	45
§ 40. Sanciones al letrado que incurre en contravenciones	46
§ 41. La firma de la cédula por el letrado como supuesto de notificación tácita	47
§ 42. Copias de la cédula. Doble ejemplar	47
§ 43. Copias de contenido reservado	49
§ 44. Notificación de una providencia que contiene una orden o mandato judicial	50
§ 45. Notificación que no alude a los apercibimientos ...	50

C) PROCEDENCIA

§ 46. Casos en que procede la notificación por cédula. Clasificación primaria.....	52
--	----

**1) SUPUESTOS ENUMERADOS EXPRESAMENTE
EN LA NORMA PROCESAL ESPECÍFICA**

§ 47.	Introducción. Criterio de interpretación	52
	a) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	53
	b) Código Procesal en lo Civil y Comercial de Santa Fe	54
	c) Código Procesal Civil y Comercial de Buenos Aires	55
	d) Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza ..	56
	e) Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba ...	57
	f) Código Procesal Civil de Jujuy	58
	g) Código General del Proceso de la República Oriental del Uruguay	59
§ 48.	Traslado de la demanda	60
§ 49.	Traslado de documentos que acompañan la demanda y su contestación	61
§ 50.	Traslado de las excepciones	62
§ 51.	Resolución que cita a absolver posiciones	62
§ 52.	Providencia que declara la cuestión de puro derecho	63
§ 53.	Apertura a prueba	63
§ 54.	Llamamiento de autos	65
§ 55.	Resoluciones que se dicten entre el llamamiento para la sentencia y ésta	66
§ 56.	Intimaciones, apercibimientos o requerimientos	66
§ 57.	Reanudación de plazos suspendidos	68
§ 58.	Medidas precautorias. Modificación. Levantamiento	70
	a) Aspecto legal	70
	b) Tratamiento práctico	71
	1) Solicitud de levantamiento de gravámenes ...	71
	2) Solicitud del tercerista de suspensión del procedimiento del juicio ejecutivo	71
	3) Prohibición de innovar	71
§ 59.	Providencia que hace saber la devolución del expediente	71
§ 60.	Primera providencia que se dicte después de que un expediente haya vuelto del archivo o haya sido paralizado	73
§ 61.	Traslado de liquidaciones	74
§ 62.	Traslado del pedido de levantamiento de embargo sin tercera	75

§ 63.	Citación de personas extrañas al proceso	75
	a) Testigos	75
	b) Peritos. Nombramiento	76
	c) Citación de saneamiento	76
	d) Intervención obligada de terceros	76
	e) Subinquilinos y terceros ocupantes en el juicio de desalojo	76
	f) Terceros en cuyo poder se encuentren bienes embargados en un juicio	76
§ 64.	Providencias que se dicten como consecuencia de un acto procesal realizado antes de la oportunidad que la ley señala para su cumplimiento	77
§ 65.	Sentencias definitivas y autos interlocutorios con fuerza de tales	77
	a) Sentencias definitivas	78
	b) Sentencias interlocutorias	79
	1) Sentencia interlocutoria que decide artículo ..	79
	2) Intervención del acreedor en juicio sucesorio	80
	3) Auto que desestima un planteamiento inductorio	80
	4) Providencia que niega la entrega de la cosa objeto del legado	80
	5) Resolución que ordena librar un lanzamiento	80
	6) Resolución que fija los alcances de la ejecución de sentencia dictada sobre la base de un acuerdo entre las partes	80
	7) Auto que regula honorarios	81
§ 66.	Providencia que deniega el recurso extraordinario ..	81
§ 67.	Providencia que hace saber el juez o tribunal que va a conocer en caso de recusación, excusación, etcétera	82
§ 68.	Traslado del pedido de caducidad de la instancia ..	83
§ 69.	Traslado de la prescripción	84

2) SUPUESTOS ENUNCIADOS EN OTRAS NORMAS CONTENIDAS EN LOS CÓDIGOS PROCESALES

§ 70.	Introducción	84
§ 71.	Denegación del plazo para comprobar la personería	85
§ 72.	Citación de terceros. Remisión	85
§ 73.	Ejecución hipotecaria	85
§ 74.	Cotejo de documentos públicos	85
§ 75.	Reconocimiento de documentos	85

§ 76.	Medidas preparatorias	86
	a) Decreto que provee una diligencia preparatoria ..	86
	b) Auto que tiene por reconocida la firma	87
§ 77.	Rebeldía	87
	a) Incomparecencia del demandado no declarado rebelde. Notificación de la sentencia	87
	b) Comparecencia del rebelde	88
	c) Demandado que abandonó su domicilio	88
	d) Efectos de la rebeldía en cuanto al cómputo notificadorio	89
§ 78.	Providencia que ordena poner los autos en la oficina con motivo de la apelación	89
§ 79.	Traslado de los incidentes	90
§ 80.	Desistimiento del proceso por el actor	92
§ 81.	Traslado para alegar	92
§ 82.	Notificaciones en la prueba pericial	93
	a) Traslado del dictamen pericial	93
	b) Providencia que ordena el depósito de gastos para diligenciamiento de la prueba pericial	93
	c) Citación del perito para aceptar el cargo	93
	d) Decreto que ordena agregar una pericia	93
§ 83.	Notificación por cédula en el proceso sucesorio	93
	a) Notificación a la autoridad encargada de recibir la herencia vacante	93
	b) Audiencia para designar administrador definitivo, inventariador	94
	c) Sucesiones "ab intestato". Providencia de apertura y citación a los interesados	94
	d) Citación para la formación del inventario	94
	e) Puesta de manifiesto del inventario y avalúo	94
	f) Providencia de la cuenta particionaria	95
	g) Demanda de petición de herencia	95
§ 84.	Sentencia arbitral	95
§ 85.	Sentencia dictada en juicio oral	95
§ 86.	Aclaratoria de un auto que no lo modifica	95
§ 87.	Providencias relativas a la subasta	95
	a) Notificación del pedido de nulidad de la subasta	95
	b) Nulidad de la subasta por culpa del martillero ..	96
	c) Providencia que ordena la subasta de bienes muebles o semovientes	96
	d) La falta de citación del acreedor hipotecario	96
	e) El artículo 3196 del Código Civil	96
	f) El supuesto previsto por el artículo 39 del decreto ley 15.348/46	96

§ 88.	Juicio de alimentos	97
§ 89.	Notificaciones por cédula en la ley concursal	97
	a) Sentencia que recaiga en incidente concursal ..	97
	b) Publicaciones ordenadas en el artículo 218 de la ley 24.522	97
	c) Emplazamiento al deudor	98
	d) Extensión de la quiebra	98
	e) Otros casos	98

3) SUPUESTOS QUE SURGEN DE LA FACULTAD DEL JUEZ.

REQUISITOS. CARÁCTER EXCEPCIONAL

§ 90.	Introducción	99
	a) Aspecto doctrinal y jurisprudencial	99
	b) Aspecto legal	101
	c) Soluciones “de lege ferenda”	102
§ 91.	Facultades en la ley 24.522 de concursos y quiebras	102
§ 92.	Significado de la expresión “notifíquese”	102
§ 93.	Providencia de notificación automática que se notifica por cédula o personalmente	104
§ 94.	Providencia que contiene una parte notificable automáticamente y otra por cédula	106

D) DILIGENCIAMIENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CÉDULA

§ 95.	Trámite	108
§ 96.	Personas con quienes debe diligenciarse la notificación por cédula	109
§ 97.	Entrega de la cédula al destinatario o interesado. Personas distintas. Fijación	110
	a) Aspecto legal	110
	b) Aspecto práctico	113
	1) Persona de la casa	113
	2) Otras personas	114
	a) Empleados	114
	b) Encargados de edificios	114
	c) Menores	116
	c) Aviso previo	117
	d) Fijación de la cédula	118
§ 98.	Notificación en persona	119

§ 99.	Contenido de la diligencia	119
	a) Citación como actividad material del oficial de justicia	120
	b) Citación como acto escrito redactado por el oficial	121
§ 100.	Tratamiento práctico	121
	a) Cédula soberraspada	121
	b) Omisión de indicar en la copia de la cédula el día y hora de la diligencia	121
	c) Omisión de entregar copia de los escritos	121
	d) Enmienda sobre el lugar, no salvada	122
	e) Consignación de los motivos de la negativa a firmar	122
	f) Falta de constancia del oficial notificador, de haber localizado el domicilio por su cuenta ..	123
	g) Cédula entregada por un tercero	123
	h) Oficial notificador que no corresponde al domicilio indicado	123
	i) Asignación errónea del carácter del domicilio donde se diligenció la notificación por cédula	123
	j) Duda sobre la hora que consta en la cédula ..	123
	k) Diferencia en la fecha del original y de la copia	124
	l) Identificación errónea del tipo de sociedad notificada	125
	m) Informe por portero eléctrico de que el destinatario de la notificación no se domicilia en ese lugar	125
§ 101.	Convalidación de una diligencia defectuosa	125
§ 102.	Carácter de instrumento público de la documentación de la diligencia notficatoria	126
§ 103.	Prueba de que no se vivía en el domicilio en que se practicó la notificación	127
§ 104.	Diligenciamiento de la cédula en caso de varios codemandados	127
§ 105.	Diligenciamiento practicado en día inhábil	128
§ 106.	Funcionario encargado del diligenciamiento en la notificación por cédula	128
§ 107.	Contravenciones	130
	a) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	131
	b) Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires	131

	c) Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe	131
	d) Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza	131
	e) Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba	131
§ 108.	Notificación a extraña jurisdicción	132

E) NOTIFICACIÓN BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE

§ 109.	Metodología	134
§ 110.	Terminología	134
§ 111.	Noción	134
§ 112.	Fundamentación legal y finalidad	135
§ 113.	Procedencia. Requisitos	135
§ 114.	Carga de la prueba	137
§ 115.	Validez. Nulidad	138
§ 116.	Prueba	138
§ 117.	Efectos	139

CAPÍTULO IV

NOTIFICACIÓN POSTAL Y TELEGRÁFICA

A) CONSIDERACIONES GENERALES

§ 118.	Noción	141
	a) La notificación postal propiamente dicha	141
	b) La notificación por telecomunicaciones	141
§ 119.	Naturaleza. Metodología	142
§ 120.	Antecedentes	142
	a) Extranjeros	142
	b) Nacionales	143
§ 121.	Terminología	144
§ 122.	Sistemas legales	145

B) REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO

§ 123.	Solicitud de parte interesada	146
§ 124.	Resoluciones excluidas de la notificación por telegrama o carta certificada	147
§ 125.	Contenido de la notificación postal y telegráfica ..	148
§ 126.	Procedimiento	148
§ 127.	Fecha de la notificación	149

§ 128.	Notificación por correo en día inhábil	149
§ 129.	Gastos	150
§ 130.	Prueba. Aviso de recepción	150
§ 131.	Examen jurisprudencial	151
	a) Límites de la notificación postal	151
	b) Recepción por persona distinta del destinatario	151
	c) Falta de notificación previa	152
	d) Desconocimiento del número de individualización de la pieza postal notificatoria	152
	e) Cédula devuelta por destinatario "desconocido"	152
	f) Notificación por el hecho del despacho	153
	g) Impugnante que alega haber recibido una pieza postal distinta	153
	h) Notificación conjunta a ambos esposos demandados	153
	i) Notificación al domicilio del trabajador, que no consigna estafeta postal	153
	j) Notificación al domicilio de elección	153
	k) Sistema de notificación "carta abierta" o "enfrente sellado"	153
§ 132.	Notificación por correo a extraña provincia. Discusión sobre su validez	154

C) OTRAS MODALIDADES NOTIFICATORIAS

§ 133.	Introducción	155
§ 134.	Notificación por correo judicial	155
§ 135.	Notificación por la autoridad policial	156
§ 136.	Notificación notarial	157
§ 137.	Formas notificatorias no convencionales	158
	a) Notificación telefónica	158
	b) Notificación por fax	158
	1) Prueba	159
	2) Carga de la prueba	159

CAPÍTULO V

NOTIFICACIÓN AUTOMÁTICA

A) CARACTERIZACIÓN

§ 138.	Noción introductiva	161
--------	---------------------------	-----

§ 139.	Metodología	162
§ 140.	Evolución de su concepto. Notificación por nota y automática. Diferencias	162
§ 141.	Definición	164
§ 142.	Fundamento. Finalidad	164
§ 143.	Terminología	165
§ 144.	Ámbito personal de aplicación	165
	a) Partes	165
	b) Terceros	165
	c) Ministerio público	165
§ 145.	Condiciones para que no se considere cumplida	167
§ 146.	Requisitos de la firma del oficial primero en la nota asentada en el libro de asistencia	169
§ 147.	Días de notificación automática. Sistemas	170
	a) Sistema de fijación legal	170
	b) Sistema de fijación judicial	170
§ 148.	Días de nota inhábiles	171
§ 149.	Momento a partir del cual comienza el cómputo de la notificación automática en el supuesto de que la providencia se dicte un día de nota	172
§ 150.	Libro de asistencia	172
§ 151.	Sanciones relativas al funcionamiento del libro de asistencia	174
§ 152.	Notificación del litigante a solicitud de quien se dicta una providencia	175
§ 153.	Extensión de la notificación automática	176
§ 154.	Excepciones al principio de notificación automática	177

B) SUPUESTOS EN QUE PROCEDE

§ 155.	Introducción	177
§ 156.	Providencia que tiene acreditada la personería ...	177
§ 157.	Falta de firma o asistencia del letrado	178
§ 158.	Omisión de la constitución de domicilio "ad litem"	178
§ 159.	Notificaciones frustradas que se hubieran cursado al último domicilio real	178
§ 160.	Providencia que no hace lugar a la contestación de la demanda	178
§ 161.	Decreto que justifica la solvencia del fiador	179
§ 162.	Decreto que ordena previa reposición	179
§ 163.	Decreto que ordena que se peticione conforme a derecho	179

§ 164.	Providencias que intiman la presentación de copias	179
§ 165.	Auto que ordena intimación de pago	179
§ 166.	Declaración de negligencia en la producción de una prueba	180
§ 167.	Prueba de reconocimiento judicial	180
§ 168.	Ofrecimiento de prueba en la acción civil tramitada en un proceso penal	180
§ 169.	Auto de producción de prueba en los incidentes ..	180
§ 170.	Resolución que rechaza el levantamiento de embargo	180
§ 171.	Auto de designación de magistrados y su reemplazo en caso de vacancia	180
§ 172.	Auto dictado con anterioridad a la paralización de las actuaciones	181
§ 173.	Notificación del "por devueltos"	181
§ 174.	Citación de remate en juicio de apremio	181
§ 175.	Auto aprobatorio de inventario y avalúo	181
§ 176.	Rebeldía	181
	a) Llamamiento de autos	181
	b) Resolución que fija los daños no determinados en la sentencia condenatoria	182
	c) Citación de venta	182
§ 177.	Aprobación e impugnación de la liquidación	182
§ 178.	Fijación de remate y designación de martillero ..	182
§ 179.	Auto denegatorio de recursos	183
§ 180.	Providencia denegatoria de la apelación interpuesta en subsidio	183
§ 181.	Providencia dictada en los recursos de hecho	183
§ 182.	Recurso extraordinario	184
§ 183.	Providencia que manda expresar agravios	184
§ 184.	Medidas para mejor proveer	184
§ 185.	Providencia "por devueltos"	185
§ 186.	Otros supuestos	185
	a) Ejecución hipotecaria	185
	b) Presentación sin copias de los escritos	185
	c) Pretensión formulada por un tercero	185
	d) Providencia que declara la incompetencia ante una demanda para interrumpir la prescripción	185
	e) Letrado patrocinante que recurre una providencia que le impone una sanción	185
	f) Notificación prevista en la ley de amparo 10.456 de Santa Fe	185

	g) Incomparecencia del demandado, sin declaración de rebeldía	186
§ 187.	La notificación automática en la ley de concursos y quiebras 24.522	186

CAPÍTULO VI

NOTIFICACIÓN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO

§ 188.	Noción	189
§ 189.	Terminología	190
§ 190.	Diferencia con la notificación automática	190
§ 191.	Regulación legal	190
	a) Código Procesal Civil y Comercial de Buenos Aires, Código de Procedimientos en lo Civil y Comercial de Entre Ríos y Código Procesal Civil y Comercial del Chaco	190
	b) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	193
	c) Código de Procedimiento en lo Civil y Comercial de Corrientes	193
	d) Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza	193
§ 192.	Casuística	195

CAPÍTULO VII

NOTIFICACIÓN TÁCITA

§ 193.	Noción. Fundamento	197
§ 194.	Diferencia con la notificación ficta	198
	a) Notificación ficta	198
	b) Notificación tácita	198
§ 195.	Terminología. Diferencia con la notificación implícita	198
	a) Notificación tácita	199
	b) Notificación implícita	199
§ 196.	Interpretación restringida	199
§ 197.	Notificación tácita producida por el retiro del expediente	200

§ 198.	Retiro del expediente por el letrado patrocinante	204
§ 199.	Notificación tácita por retiro de autos, en relación al traslado de la demanda	205
§ 200.	Notificación tácita producida por el retiro de copias	205
§ 201.	Notificación tácita por la presentación de la cédula en la secretaría. Suscripción de la cédula por el profesional actuante. Su despacho	207
	a) Presentación de la cédula en secretaría	207
	b) Suscripción de la cédula por el profesional ...	207
	c) Despacho de la cédula	208
§ 202.	Casística sobre notificación tácita	208
	a) Importa notificación tácita	208
	b) No importa notificación tácita	209
§ 203.	Notificación tácita cuando es procedente la notificación por cédula	210
§ 204.	Notificación tácita producida con anterioridad al primer día de cómputo de la automática	211
§ 205.	Notificación implícita	211
§ 206.	Notificación tácita de la providencia que deniega el recurso extraordinario	212

CAPÍTULO VIII

NOTIFICACIÓN EDICTAL

A) CARACTERIZACIÓN

§ 207.	Noción. Finalidades	213
§ 208.	Terminología	214
§ 209.	Carácter de la notificación edictal	214
§ 210.	Críticas al sistema de notificación edictal	215
§ 211.	Concepto de edicto	216
§ 212.	Contenido del edicto	216
§ 213.	Procedencia	217
§ 214.	Requisitos	218
§ 215.	Publicación de los edictos	221
§ 216.	Propalación de edictos por radio y televisión	224
§ 217.	Número de publicaciones	225
§ 218.	Cómputo del término	225
§ 219.	Prueba de la publicación	225
§ 220.	Nulidad	226

**B) OTROS CASOS DE NOTIFICACIÓN EDICTAL
EN NUESTROS CÓDIGOS PROCESALES**

§ 221.	Introducción	227
§ 222.	Emplazamiento al demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados	227
	a) Aspecto legal	227
	b) Efectos	228
§ 223.	Declaración de rebeldía y notificación de la sentencia al rebelde	229
§ 224.	Cesación de la representación por muerte o incapacidad del poderdante	229
§ 225.	Embargo al deudor ausente	230
§ 226.	Prueba de confesión	230
§ 227.	Ejecución hipotecaria	231
§ 228.	Juicio de desalojo. Inscripción del bien como litigioso	231
§ 229.	Procedimiento de mensura	231
§ 230.	Prescripción adquisitiva	233
§ 231.	Proceso de adopción	233
§ 232.	Procesos referentes a inscripciones en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas	233
§ 233.	Beneficio de litigar sin gastos	234
§ 234.	Subasta	234
	a) Aspecto legal	234
	b) Jurisprudencia	237
	1) Aclaración de que el bien a subastar se entregará libre de ocupantes	237
	2) Existencia de intrusos en la finca a subastar	237
	3) Supuesto en que no se anunció en los edictos la agregación de títulos de propiedad	237
	4) Bien inmueble de escasa significación económica	238
	5) Oportunidad para cuestionar los defectos de publicidad de la subasta	238
	6) Acreditación de perjuicios para articular la nulidad por defectos en la redacción de edictos	238
	7) Cuantía económica del pleito	238
	c) Convalidación de la publicidad edictal defectuosa	239

§ 235.	Sucesiones	239
	a) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	239
	1) Sucesión "ab intestato"	239
	2) Sucesión testamentaria	240
	b) Código Procesal Civil y Comercial de Santa Fe	240
	c) Código Procesal Civil y Comercial de Mendoza	240
	d) Código Procesal Civil y Comercial de Córdoba	241
§ 236.	Notificación edictal a las sociedades	241
§ 237.	La notificación por edictos en la ley 24.522 de concursos y quiebras. Legislación y jurisprudencia	242
	a) Legislación	242
	1) Apertura del concurso preventivo	242
	2) Contenido del edicto	242
	3) Prueba de la notificación	243
	4) Quiebra. Publicidad del auto	243
	5) Realización de bienes	243
	a) Enajenación de la empresa	243
	b) Venta singular de bienes	244
	6) Publicación del proyecto de distribución del síndico	244
	b) Jurisprudencia	244

CAPÍTULO IX

ÁMBITO DE LA NOTIFICACIÓN

A) FUNCIONARIOS JUDICIALES

§ 238.	Noción. Tratamiento legal	245
§ 239.	Análisis del artículo 135 "in fine" del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación	247
	a) Interpretación amplia	247
	b) Interpretación restringida	247
§ 240.	Casuística	248

B) DOMICILIO REAL

§ 241.	Noción introductiva	248
--------	---------------------------	-----

§ 242.	Notificación del traslado de la demanda	249
§ 243.	Citación para absolver posiciones	249
§ 244.	Notificación de la sentencia en caso de rebel- día	250
§ 245.	Notificación en el domicilio real cuando resulta incierto la constitución del especial	250
§ 246.	Notificaciones del letrado a su cliente	251
§ 247.	Juicio seguido contra los herederos de una suce- sión	252
§ 248.	Otros supuestos. Casuística	252
	a) Domicilio real en el extranjero	252
	b) Divorcio y liquidación de la sociedad conyu- gal	252
	c) Notificación de la demanda basada en la ley 14.005	252
	d) Juicio oral. Citación de las partes para la audiencia de vista de causa	252
	e) Profesional que patrocina simultáneamente al albacea y al legatario con intereses encontra- dos	253
	f) Denuncia del cambio de domicilio real	253
	g) Domicilio donde el demandado ejerce su in- dustria o profesión	253

C) DOMICILIO LEGAL

§ 249.	Noción	253
§ 250.	Personas jurídicas. Sociedades	254
§ 251.	Derecho comparado	256
	a) Derecho italiano	257
	b) Derecho alemán	257
	c) Derecho inglés	257
§ 252.	Notificación al presidente de la sociedad en su domicilio personal	257
§ 253.	Sucursales de las sociedades	257
§ 254.	Notificación en el domicilio del agente general de una sociedad	258
§ 255.	Citación a la sociedad que no tiene su sede en el lugar establecido en el contrato, en la ley de concursos y quiebras 24.522	258
§ 256.	Sociedades irregulares	259
§ 257.	Sociedad constituida en el extranjero	259
§ 258.	Casuística jurisprudencial	260
	a) Absolución de posiciones	260

	b) Omisión de notificar el traslado de la sede social	260
	c) Lugar donde funciona la fábrica de una sociedad	260
	d) Notificación a un consorcio de propietarios ...	260
	e) Notificación a los efectos del artículo 84 de la ley concursal	261
	f) Notificación en el marco de la ley 19.550	261
	g) Cambio de domicilio legal del administrador del consorcio	261
§ 259.	Funcionarios públicos	262
§ 260.	Militares	262
§ 261.	Notificación de la demanda a quien cumple condena penal	263

D) DOMICILIO CONVENCIONAL O DE ELECCIÓN

§ 262.	Noción introductiva	263
	a) Domicilio convencional o de elección	263
	b) Domicilio procesal o "ad litem"	264
§ 263.	El domicilio de elección y las notificaciones procesales	264
§ 264.	Criterio restrictivo	265
§ 265.	Forma de constitución del domicilio especial. Lugar	266
	a) Forma	266
	b) Lugar	267
§ 266.	Domicilio constituido en el de la otra parte	268
§ 267.	Notificación en el domicilio convencional constituido en instrumento privado y en instrumento público	268
§ 268.	Domicilio de elección constituido en escritura pública	271
§ 269.	Domicilio especial constituido en la escritura hipotecaria	271
§ 270.	Domicilio especial en el contrato prendario	272
§ 271.	Domicilio constituido en un pagaré	274
	a) Tendencia mayoritaria	274
	b) Tendencia minoritaria	274
	c) Casuística jurisprudencial	274
§ 272.	Duración y cambio del domicilio especial	275
§ 273.	El domicilio especial y los terceros	277
§ 274.	Prueba del domicilio convencional	278
§ 275.	Domicilio especial y fuero de atracción	278

§ 276.	Domicilio fiscal	278
§ 277.	Subasta pública	279
§ 278.	Cuenta bancaria. Cheque	279
§ 279.	Contrato de locación	280
§ 280.	Intimación de pago	280
§ 281.	Acto jurídico nulo	280

E) DOMICILIO PROCESAL

§ 282.	Noción preliminar	280
§ 283.	Concepto	281
§ 284.	Finalidad	282
§ 285.	Terminología	283
§ 286.	Caracteres	283
§ 287.	Clases	284
	a) Domicilio procesal especial	284
	b) Domicilio procesal general	284
§ 288.	Constitución del domicilio procesal. Obligato- riedad. Lugar. Tiempo	284
	a) Obligatoriedad	285
	b) Lugar	286
	c) Tiempo	286
	d) Forma	287
§ 289.	Vigencia y eficacia	289
§ 290.	Omisión de su constitución. Consecuencias	288
	a) Obligación o carga	288
	b) Declaración de rebeldía	289
	c) Aspecto legal	289
§ 291.	Nuevo domicilio constituido. Cambio. Notifi- cación a la contraparte	290
§ 292.	Duración	292
§ 293.	Referencias jurisprudenciales sobre el domicilio procesal	294
	a) Medidas preparatorias fracasadas	294
	b) Actuación por derecho propio	295
	c) Domicilio constituido en el de la otra parte ..	295
	d) Domicilio constituido en un edificio sin nu- meración	295
	e) Nuevo domicilio constituido por uno de los coapoderados	295
	f) Revocación de mandato	295
	g) Reconvención	295
	h) Juicio sucesorio	296
	i) Auto de apertura a prueba	296

j) Domicilio constituido en juicio de quiebra ...	296
k) Incidentes	297
l) Tercería	297
m) Notificación de la sentencia definitiva	297
n) Notificación de la regulación de honorarios ..	297
ñ) Nuevo domicilio en el lugar de asiento del tribunal de apelación	298
o) Notificaciones de oficio	298
p) Notificaciones del letrado a su cliente	298
q) Notificación al domicilio del letrado patrocinante fallecido	299
r) Renuncia del letrado patrocinante	299

CAPÍTULO X

NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA

§ 294. Noción	301
§ 295. Metodología	302
§ 296. Terminología	302
§ 297. La garantía del debido proceso, el principio de igualdad y el emplazamiento	303
§ 298. Interpretación restringida	304
§ 299. Lugar	304
§ 300. Regulación legal	304
a) Demandado domiciliado en la jurisdicción del juzgado	305
b) Demandado domiciliado o residente fuera de la jurisdicción	305
§ 301. Demandado domiciliado en el extranjero	306
§ 302. Demandado incierto o con domicilio o residencia ignorados	307
§ 303. Notificación de la demanda contra la Nación	308
§ 304. Notificación a provincia demandada	309
§ 305. Notificación en el domicilio convencional o de elección	310
§ 306. Notificación al demandado que habita alternativamente en varios lugares	310
§ 307. Notificación de la demanda en el lugar de trabajo	310
§ 308. Forma	311
§ 309. Requisito del aviso en el diligenciamiento	311
§ 310. Omisión de acompañar copias	312

§ 311.	Notificación tácita del traslado de la demanda ...	312
§ 312.	Notificación a varios demandados	313
§ 313.	Notificación de la demanda en el domicilio constituido en otro expediente	315
§ 314.	Tercerías	315
§ 315.	Persona fallecida	315
§ 316.	Demente no declarado	315
§ 317.	Representante convencional	315
§ 318.	Notificación de la demanda en la ley 14.005	316
§ 319.	Notificación de la demanda y de la audiencia de conciliación	316
§ 320.	Entre cónyuges	316
§ 321.	Notificación al demandado con domicilio en el extranjero. Hipótesis inversa	317
	a) Trámite	317
	b) Ley procesal aplicable	318
	c) Hipótesis inversa	318
§ 322.	Normas jurídicas internacionales regulatorias de la comunicación de actos procesales	319
	a) Convención sobre Procedimiento Civil adoptada el 1° de marzo de 1954 por la Conferencia de la Haya de Derecho Internacional Privado	319
	b) Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias y protocolo adicional adoptados el 30 de enero de 1975 y el 8 de mayo de 1979 por la Primera y Segunda Conferencia Interamericana de Derecho Internacional Privado	323
	c) Protocolo de Cooperación y Asistencia Jurisdiccional en Materia Civil, Comercial, Laboral y Administrativa	327
§ 323.	Efectos de la notificación de la demanda	330
	a) Efectos procesales	330
	b) Efectos sustanciales	331
§ 324.	Nulidad de la notificación de la demanda	332

CAPÍTULO XI

CITACIÓN PARA ABSOLVER POSICIONES

§ 325.	Tiempo de la citación	335
	a) Plazo fijo de días	335
	b) Plazo indeterminado	336

§ 326.	Lugar de la citación	336
§ 327.	Forma	338
§ 328.	Citación para absolver posiciones del rebelde	338
	a) Notificación automática	339
	b) Notificación por cédula	340
	c) Nuestra opinión	341

CAPÍTULO XII

NOTIFICACIONES EN EL JUICIO DE DESALOJO

§ 329.	Notificación de la demanda. Lugar. Tratamiento legal	343
§ 330.	Deberes y facultades del notificador. Forma de la notificación	344
	a) Deberes	344
	b) Facultades	345
	c) Nulidad	345
§ 331.	Incumplimiento de los deberes por parte del notificador	346
§ 332.	Localización del inmueble	346
§ 333.	Notificación a subinquilinos y terceros ocupantes	347
§ 334.	Casuística jurisprudencial genérica sobre las notificaciones en el juicio de desalojo	348

CAPÍTULO XIII

NULIDAD DE LA NOTIFICACIÓN

A) CONCEPTO GENERAL

§ 335.	Noción preliminar. Metodología	349
§ 336.	Vicios de la notificación. Distinción	349
	a) Vicio en la identidad de las partes	350
	b) Vicio en la documentación	350
	c) Vicio en el término para comparecer	350
§ 337.	Clasificación de los vicios de la notificación	350
	a) En el contenido de la notificación	350
	b) En el modo de notificación	351
	1) Forma	351

2) Tiempo	351
3) Lugar	351
c) En los sujetos de la notificación	351
1) Sujeto activo	351
2) Sujeto pasivo	351
§ 338. Sanción legal de la nulidad notficatoria	352

B) PRESUPUESTOS

§ 339. Finalidad de la notificación	353
§ 340. Expresión de acreditación del perjuicio sufrido por la omisión o defecto de la notificación	354
a) Inadmisibilidad de la nulidad de la notificación	355
b) Admisibilidad de la nulidad de la notificación	356
§ 341. Excepciones. Nulidad de la notificación de la demanda	357
§ 342. Convalidación de los defectos de la falta de notificación	358
a) La primera cuestión	359
b) La segunda cuestión	360
c) Nuestra opinión	361
§ 343. Aplicación práctica de la convalidación notficatoria	361
a) Improcedencia de la declaración de nulidad ..	361
b) Procedencia de la declaración de nulidad	363

C) ANÁLISIS DE LA NULIDAD SEGÚN LA CLASE DE NOTIFICACIÓN

§ 344. Notificación por cédula. Posición jurisprudencial	363
a) No debe resolverse la nulidad	363
b) Debe resolverse la nulidad	364
§ 345. Carga de la prueba	365
§ 346. Notificación por edictos	366
§ 347. Otros sistemas	367

D) VÍA IDÓNEA PARA SOLICITARLA. EFECTOS

§ 348. Vía para solicitar la declaración de nulidad de la notificación	367
--	-----

§ 349. Declaración de oficio	368
§ 350. Efectos de la nulidad notficatoria	369
<i>Bibliografía</i>	371
<i>Índice de disposiciones legales citadas</i>	381
<i>Índice alfabético de materias</i>	389